

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 18 de Septiembre de 2017

Objeto: Adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Presupuesto oficial: Treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil novecientos trece pesos m.l. (\$ 34.250.913) IVA incluido

Plazo: Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2017.

FUNDAMENTO LEGAL:

Se tiene como fundamento legal del presente proceso de selección el Decreto 1082 de 2015 que define todo lo relacionado con el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, tal como a continuación aparece:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.

ARTÍCULO 42. INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA SUBASTA INVERSA. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

ARTÍCULO 43. TERMINACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.”

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Habilitación de proponentes
- 2- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado
- 3- Apertura de sobres económicos
- 4- Desarrollo de puja dinámica
- 5- Informe de precio y conclusiones

DESARROLLO

Hora de inicio de la audiencia de subasta inversa 10:02 a.m.

1. HABILITACIÓN DE PROPONENTE

Los proponentes habilitados, son los siguientes:

PROPONENTES	HABILITA JURIDICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE		HABILITA TECNICAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
NEX COMPUTER S.A	x		x		x	
IMPORT RZ S.A.S	x		x		X	
DOTACIONES Y SUMINISTROS CHANA-ADRIANA MARIA OCHOA	x		x			x
J.D.S COMERCIALIZADORA S.A.S	x		x		X	

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Se deja constancia que dentro del término establecido en el cronograma, los proponentes no presentaron observaciones al informe de evaluación.

2- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

De acuerdo al numeral 4ª del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, hay subasta cuando existan mínimos dos oferentes habilitados, para el caso se tiene lo siguiente:

NEX COMPUTER S.A
IMPORT RZ S.A.S
J.D.S COMERCIALIZADORA S.A.S

En desarrollo de la presente Audiencia de certamen de subasta se procede a verificar contra propuesta y con cada documento de identidad, la participación de los representantes legales de los proponentes habilitados o de sus apoderados, si fuere el caso, presentándose así las siguientes personas:

PROponentes	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ASISTENTE CON PODER	Nro. DE CEDULA
NEX COMPUTER S.A	ANDERSON MORCILLO QUINTERO	198.665.546
IMPORT RZ S.A.S	JUAN FERNANDO ZAPATA QUINTERO	1.041.327.811
J.D.S COMERCIALIZADOR A S.A.S	NO SE PRESENTARON A LA AUDIENCIA	_____

3- APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS

En desarrollo de la presente Audiencia, se procede a la apertura de los sobres económicos. Luego de la verificación financiera de dichas propuestas se tiene lo siguiente:

OFERTA INICIAL PRESENTADA	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
NEX COMPUTER S.A.	34.232.730	Cumple
IMPORT RZ SAS	34.250.904	Cumple
JDS COMERCIALIZADORA SAS	34.249.390	Cumple

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

4- INICIO DE PUJA DINÁMICA

Se da inicio a la puja dinámica para el presente proceso de selección, con los proponentes presentes debidamente habilitados y cuya propuesta inicial de precio es válida, esto es, NEX COMPUTER S.A, dejando constancia que el margen mínimo de mejora es el 2% de la siguiente forma:

LANCES MÍNIMOS	BASE LANCE	LANCE 2%	BASE PRÓXIMO LANCE
MENOR OFERTA INICIAL PRESENTADA	34.232.730	684.655	33.548.075
LANCE No. 1 Mínimo subastado	33.445.000	668.900	32.776.100

PROponentes	LANCE No. 1	CUMPLE S/N
NEX COMPUTER S.A.	\$33.445.000	Cumple
IMPORT RZ SAS	No hay lance	No cumple
JDS COMERCIALIZADORA SAS	No asistió	No cumple

De acuerdo a lo anterior, la oferta con el menor precio corresponde a \$33.445.000 ofertado por el oferente NEX COMPUTER S.A

5- INFORME DE PRECIO Y CONCLUSIONES

Finalizada la puja dinámica en el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial No. 005 de 2017, se obtuvo la siguiente oferta económica final:

PROponente	N° LANCE	PRECIO OFERTADO	CONCLUSIÓN
NEX COMPUTER S.A	1	\$33.445.000	Por ser el menor precio ofertado se recomienda al Comité de Contratación la adjudicación.

Valor final adjudicado	33.445.000
Ahorro	805.913
% ahorro	2%

CONCLUSIÓN:

Conforme a los resultados de la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes y al resultado de la Audiencia de certamen de subasta inversa presencial 005 de 2017, el Comité Asesor y Evaluador del proceso en

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

mención, recomendará al Comité Interno de Contratación, la adjudicación al siguiente proponente:

NEX COMPUTER S.A, por valor de treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos (\$33.445.000) IVA incluido.

Hace parte de la presente acta el listado de asistencia adjunto.

Siendo las 10:30 a.m. se da por terminada la presente audiencia, la cual se lleva a cabo en la oficina 302 del Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, carrera 51 N° 52-03 de Medellín, y firman los asistentes por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.